



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de protección contra incendios instalados en las diferentes dependencias y vehículos pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. Todo ello, con la finalidad de mantener en todo momento los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios de los edificios y vehículos municipales en condiciones de correcta utilización, garantizando así la seguridad y fiabilidad del servicio, con el fin de que siempre estén en perfecto estado de funcionamiento.

SEGUNDO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Están incluidos todos los sistemas de detección, extinción y protección de incendios instalados actualmente en los edificios y vehículos municipales que se relacionan en el ordinal décimo tercero del presente documento.

Igualmente, quedan incluidos en el contrato las modificaciones que se produzcan durante la vigencia del mismo como consecuencia de reformas en algún centro, instalación o vehículo, así como los edificios, dependencias y vehículos municipales que puedan incorporarse al Ayuntamiento durante la vigencia del mismo.

TERCERO.- COMPROBACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Las empresas licitadoras deberán inspeccionar las instalaciones antes de formular sus ofertas (condición imprescindible para poder concursar), comprobando sus estado de funcionamiento y su idoneidad para cumplir con las exigencias que figuran en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Ante cualquier defecto o rotura que descubran en la inspección, así como la ausencia parcial o total de alguno de los elementos de las instalaciones referidas en el ordinal décimo segundo del presente pliego, emitirán un informe exponiéndolo (la relación de elementos instalados en cada edificio en el ordinal citado no es limitativa, por cuanto el número y tipo de los mismos puede diferir de los indicados en el listado).

Firma 1 de 1
Juan Atalaya Blanco
09/08/2017
Técnico Superior Riesgos
Laborales

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	



CUARTO.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

Se efectuarán las revisiones de los distintos equipos y sistemas de protección contra incendios existentes en las dependencias, instalaciones y vehículos municipales relacionados en el Anexo I, realizando las operaciones de mantenimiento preventivo que a continuación se describen y que atienden a lo dispuesto en el Real Decreto 1942/1993 de 5 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios y a la Orden de 16 de abril de 1998, sobre las normas de procedimiento y desarrollo del citado Real Decreto. Para ello, el contratista elaborará un programa de mantenimiento donde se indique la metodología a seguir.

EXTINTORES DE INCENDIOS	
PERIODICIDAD	ACTUACIONES
Cada tres meses	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de accesibilidad, señalización y buen estado aparente de conservación.- Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc.- Comprobación del peso y presión, en su caso.- Inspección ocular del estado de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).
Anualmente	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del peso y presión, en su caso.- En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.- Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.
Cada 5 años	<ul style="list-style-type: none">- A partir de la fecha de retimbrado del extintor se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC – MIE – AP5 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre Extintores del Incendios (BOE nº 149, de 23 de junio de 1982, y BOE nº 101, de 28 de abril de 1998).

BOCAS DE INCENDIOS EQUIPADAS	
PERIODICIDAD	ACTUACIONES
Cada tres meses	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de accesibilidad y señalización de los equipos.- Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla, caso de ser de





	<p>varias posiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación por lectura del manómetro de la presión de servicio. - Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.
Anualmente	<ul style="list-style-type: none"> - Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. - Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y el sistema de cierre. - Comprobación de la estanqueidad de los racores, manguera y estado de las juntas. - Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.
Cada 5 años	<ul style="list-style-type: none"> - La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm²

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS

PERIODICIDAD	ACTUACIONES
Cada tres meses	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. - Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. - Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). - Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etcétera). - Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.
Cada seis meses	<ul style="list-style-type: none"> - Accionamiento y engrase de válvulas. - Verificación y ajuste de prensaestopas. - Verificación de velocidad de motores con diferentes

Firma 1 de 1
 Juan Atalaya Blanco
 09/08/2017
 Técnico Superior Riesgos
 Laborales

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



	<p>cargas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
Anualmente	<ul style="list-style-type: none"> - Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante. - Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua. - Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante. - Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.

DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

PERIODICIDAD	ACTUACIONES
Cada tres meses	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación del funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). - Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. - Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc.).
Anualmente	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación integral de toda la instalación. - Limpieza del equipo de centrales y accesorios. - Verificación de uniones roscadas o soldadas. - Limpieza y reglaje de relés. - Regulación de tensiones e intensidades. - Verificación de los equipos de transmisión de alarma. - Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.

PULSADORES DE ALARMA DE INCENDIOS

PERIODICIDAD	ACTUACIONES
Cada tres meses	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación del funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). - Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc.).





Anualmente	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación integral de toda la instalación. - Limpieza de sus componentes. - Verificación de uniones roscadas o soldadas. - Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.
------------	--

SEÑALIZACIÓN	
PERIODICIDAD	ACTUACIONES
Cada tres meses	- Revisión general.

Igualmente, la empresa mantenedora deberá realizar informes detallados después de cada revisión indicando el estado de las instalaciones y en el que se especifique: las pruebas realizadas, los resultados obtenidos, deficiencias detectadas, posibles soluciones incluyendo presupuesto de la reparación desglosado.

Crearé un inventario que recoja todos los elementos y equipos que componen las instalaciones con detalle de su ubicación, tipo, esquemas, etc.

Señalaré todos los elementos de protección contra incendios y señalización de evacuación, excluyéndose la modificación de la señalización en caso de que dicho cambio proceda de una modificación de los centros instalados no ejecutados por el Ayuntamiento de Tarifa.

Conservaré la documentación justificativa de las operaciones de mantenimiento que se realicen, sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustitutivos y cuanto se considere oportuno de mención para conocer el estado de operatividad del aparato, equipo o sistema cuya conservación se realice, entregándose una copia de dicha documentación a esta Administración.

Comunicar al Ayuntamiento de Tarifa, las fechas en que corresponde efectuar las operaciones de mantenimiento periódicas de las instalaciones objeto del presente pliego.

QUINTO.- ASISTENCIA TÉCNICA.

El contratista adjudicatario prestará los siguientes servicios:

1) Mantenimiento preventivo.

Deberá cumplir las normas y especificaciones técnicas dictadas al respecto, evitando las averías y deficiencias que interrumpan o dificulten su operatividad.

Firma 1 de 1
Juan Atalaya Blanco
09/08/2017
Técnico Superior Riesgos
Laborales

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador



Efectuará las operaciones y verificaciones de mantenimiento preventivo que se detallan en el ordinal sexto, mediante visitas programadas de técnicos y oficiales de mantenimiento debidamente acreditados, con todas las herramientas, material fungible y consumible y equipos de medidas necesarios para dicho mantenimiento.

En relación a las operaciones de mantenimiento preventivo del ordinal cuarto de operaciones y verificaciones de mantenimiento, éstas suponen tan sólo una guía sobre la cual el contratista elaborará el programa de mantenimiento preventivo consensuado con el técnico competente del Ayuntamiento de Tarifa, con el fin de dictaminar la actividad de recarga, revisión periódica, reparación y retimbrado de extintores, referidos en el Reglamento de Aparatos a Presión con ámbito de actuación nacional.

2) Mantenimiento predictivo.

Informará sobre posibles averías, periodos, fechas de caducidad o descatalogación antes de que se produzcan, estableciéndose para ello comprobaciones, mediciones y revisiones periódicas o continuos parámetros significativos que pueden predecir la baja o anulación de algún elemento de extinción de incendios.

El contratista estará obligado a realizar las revisiones periódicas obligatorias especificadas en la normativa vigente y entregará anualmente un acta o certificado de inspección de los sistemas de protección contra incendios. Este acta o certificado contendrá sello y número de registro de la Junta de Andalucía, de la empresa de mantenimiento y firma del técnico competente.

Si aparecen defectos (no debidos a una mala ejecución del mantenimiento preventivo) a raíz de revisiones o inspecciones, en los que sea necesario emplear material de repuesto, el contratista elaborará un presupuesto para corregir las anomalías detectadas y se actuará según lo indicado en el apartado de mantenimiento correctivo de esta cláusula. En caso contrario, las actuaciones correctivas oportunas se entenderán de mala ejecución de las labores de mantenimiento preventivo y serán por cuenta del contratista.

3) Mantenimiento correctivo.

Es aquel que tiene por objeto corregir los defectos o averías según se van produciendo en los diversos aparatos o sistemas que componen la extinción de incendios.

Comprenderá el conjunto de operaciones que deban realizarse para subsanar, corregir o reparar las averías o deficiencias que impidan su normal funcionamiento.





Estas operaciones se iniciarán inmediatamente, comprometiéndose, si así lo requiere la clase de reparación, para que se efectúe en el plazo máximo de veinticuatro horas, contabilizadas éstas a partir del momento en el que se comunique la avería, tanto en días laborales como en festivos.

Con tal fin, se realizarán las sustituciones y tratamiento de piezas y elementos por los repuestos correspondientes y las modificaciones que se precisen en evitación de averías o previsión de perjuicios mayores.

En las inspecciones correspondientes a la realización del mantenimiento preventivo podrá surgir la necesidad de un mantenimiento correctivo, como la renovación de un extintor, una manguera, etc.

Se establecen dos tipos de mantenimiento correctivo, uno sin presupuesto previo y otro con presupuesto previo:

- **Mantenimiento correctivo sin presupuesto previo:**

En este mantenimiento se incluyen todas las recargas de extintores que sean necesarias como consecuencia de uso o de la necesidad de recargar según plan a realizar en el mantenimiento preventivo así como las pruebas hidráulicas. Igualmente, quedará incluida la resolución de incidencias en las que no se empleen materiales de repuesto y tan sólo se empleen materiales fungibles o consumibles (precintos de extintores, anillas, carga, etc.). Estos trabajos no supondrán coste adicional para el Ayuntamiento de Tarifa.

Para este tipo de mantenimiento correctivo se establece un plazo de resolución de la incidencia de tres días como máximo.

- **Mantenimiento correctivo con presupuesto previo:**

Se refiere al mantenimiento correctivo en el cual sea necesario emplear material de repuesto, realizar obra civil o modificar la instalación.

El mantenimiento correctivo con presupuesto previo se realizará en base a un presupuesto previo, que será realizado, si es posible, con los precios establecidos en el anexo III. En el presupuesto previo se especificará la descripción de los trabajos, la mano de obra, el material de repuesto, el plazo de ejecución, la cantidad, el precio unitario y total.

Cuando el cuadro de precios unitarios (Anexo III) no contenga el material o trabajos necesarios a realizar, el precio del material de repuesto estará fijado por las tarifas de venta al público (PVP) de la casa o distribuidor comercial que lo suministre.

Firma 1 de 1
Juan Atalaya Blanco
09/08/2017
Técnico Superior Riesgos
Laborales

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



Una vez revisado el presupuesto por el representante del Ayuntamiento de Tarifa, podrá ser aceptado, entregándose una copia compulsada al contratista, o se solicitará cambios en el mismo.

Los trabajos de mantenimiento correctivo se deberán realizar en el plazo acordado. En caso de retraso sin causa justificada el contratista será penalizado.

4) Gestión de mantenimiento.

El contratista se encargará de la gestión del mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios del Ayuntamiento de Tarifa realizando:

- Entrega, con la frecuencia que indique el representante del Ayuntamiento de Tarifa la relación de los trabajos realizados: partes de trabajo, indicando fechas de tareas realizadas, material, tiempo empleado, lugar, etc.
- Histórico de las instalaciones.
- Las gestiones para los certificados de revisión de las instalaciones de protección contra incendios y cualquier otra gestión de obligado cumplimiento con el organismo competente.

Por otro lado, el supervisor del mantenimiento por parte del contratista se reunirá con el representante del Ayuntamiento de Tarifa al menos una vez cada tres meses, a fin procurar la continua mejora en la calidad de prestación del servicio.

Queda expresamente incluido en el contrato la elaboración de informes, auditorías o asesoramientos que soliciten los servicios técnicos municipales.

Las revisiones reglamentarias quedarán anotadas en las correspondientes etiquetas que llevará cada elemento, aparte del informe que se debe emitir en conjunto y por centro y que se entregará a los servicios municipales al finalizar las revisiones. Así mismo, se presentará un inventario de los extintores con que se cuenta, indicando el último retimbrado del mismo.

Igualmente, quedan incluidos en el contrato los gastos de desplazamientos, mano de obra, pequeños materiales y cualquier otro material accesorio.

SEXTO.- OBLIGACIONES.

El contratista se compromete a:

- a) Dejar todas las instalaciones de protección contra incendios del Ayuntamiento de Tarifa en perfecto estado de conservación y funcionamiento al finalizar el contrato.





- b) Designar a una persona encargada de la supervisión de los trabajos de mantenimiento, que se responsabilice de la correcta ejecución de los trabajos y a la que en primera instancia se pueda dirigir el representante del Ayuntamiento de Tarifa.
- c) Realizar todo lo indicado en la cláusula de asistencia comprendida del presente pliego de prescripciones técnicas.
- d) La mano de obra a emplear por el contratista será siempre de la más alta cualificación requerida para cada trabajo, con experiencia y formación específica en instalaciones de protección contra incendios, así como seleccionar y manejar herramientas, equipos de medida y material de repuesto.
- e) Que su personal respete, en general, las normas de régimen interior vigentes en el recinto donde se encuentren las instalaciones.
- f) Llevar un control de la vida de funcionamiento de cada equipo, informando al Ayuntamiento de Tarifa de la conveniencia de su sustitución, cuando ésta sea necesaria.
- g) Disponer de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, tales como herramientas manuales, aparatos de medida, equipos de soldadura, etc.
- h) Mantener los equipos de medida con un certificado de calibración actualizado emitido por un laboratorio acreditado.
- i) Presentar junto con su oferta económica la autorización del número de recargador, instalador y mantenedor.
- j) Conservar la documentación justificativa de las operaciones de mantenimiento que realice, sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos y cuando se considere digno de mención para conocer el estado de operatividad del aparato, equipo o sistema cuya conservación se realice. Una copia de dicha documentación se entregará al titular de los aparatos, equipos o sistemas.
- k) Se dotarán de unidades equivalentes en aquellos casos en que las operaciones de mantenimiento no se puedan realizar “in situ”.
- l) El adjudicatario asumirá todo el coste relativo de las inspecciones y revisiones periódicas reglamentarias y certificados a los que la normativa le obligue.
- m) Deberán señalizarse todas las medidas de protección contra incendios de utilización manual que sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida por dicho medio, de forma tal que desde dicho punto la señal resulte fácilmente visible. Estará incluida en la prestación del servicio que se pretende la reposición, sustitución y/o reparación, en su caso, de a señalización de los equipos y elementos de las instalaciones de los sistemas de protección y extinción de incendios. De igual forma, se deberá revisar la altura a la que están colocados la totalidad de los extintores existentes, ya que éstos deben estar colocados de manera que la parte superior del mismo se encuentre como máximo a una altura de 1,70 m del suelo.

Firma 1 de 1	Juan Atalaya Blanco
09/08/2017	Técnico Superior Riesgos Laborales

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



SÉTIMO.- MEDIOS COMPRENDIDOS.

A efectos del presente pliego, los materiales se clasifican como:

- a) Materiales fungibles.
- b) Materiales consumibles.
- c) Material de repuesto.

a) *Materiales fungibles.*

Se entenderán por materiales fungibles todos aquellos que se caracterizan por poseer una duración de vida corta, bien de forma normal o aleatoria.

El suministro de los materiales fungibles correrá a cargo del contratista.

Entre los materiales fungibles consideramos, de forma no exhaustiva, los siguientes:

- Guarnición, prensaestopas en calidad ordinaria para reparaciones de equipos aislados.
- Juntas de estanqueidad para equipos de protección contra incendios.
- Pernos, precinto, clip o anilla de seguridad, tornillos ordinarios, clavos, abrazaderas, tacos, etc.
- Fusibles, pilotos.
- Cinta aislante, clamor de unión, terminales, pegatinas, etiquetas revisión, etc.
- Otros materiales fungibles.

b) *Materiales consumibles.*

Se entenderán por materiales consumibles todos aquellos que se utilizan en los procesos de funcionamiento o mantenimiento de las instalaciones y se consumen de forma continua.

El suministro de productos consumibles correrá a cargo del contratista, a excepción de los suministros de energía corrientes contratados por el Ayuntamiento, tales como energía eléctrica, etc.

Entre otros materiales consumibles consideramos, de forma no exhaustiva, los siguientes:

- Productos de recarga de extintores. Polvo polivalente de extintores de eficacia según normativa y características del extintor instalado.
- Baterías.
- Productos de limpieza de piezas y elementos de reparación.
- Productos anticorrosión y desincrustante.
- Trapos de limpieza de piezas y equipos.





- Aislamiento y pintura de reposición.
- Oxígeno, acetileno, varillas de soldadura.
- Otros materiales consumibles.

c) *Material de repuesto.*

Se entenderá como repuesto todo material y/o equipo no contemplado en los apartados anteriores.

Los materiales de repuesto, renovación o sustitución serán facturados aparte.

Los repuestos serán suministrados e instalados por el contratista según los siguientes requisitos:

- Serán de alta calidad y último diseño de fabricante cualificado. Los materiales que realicen funciones similares deberán proceder del mismo fabricante a fin de reducir el trabajo de mantenimiento.
- Serán nuevos y tendrán el marcado CE, no admitiéndose materiales sin el certificado actualizado de aseguramiento de la calidad de la norma que le corresponda, y será obligatorio llevar estampadas o grabadas en una placa las características y marca del fabricante.
- Serán inspeccionados y revisados por el contratista cuando le sean entregados. Para ello, eliminará las fijaciones, conexiones y posible suciedad, cerciorándose de que llegan en perfectas condiciones de servicio.
- Estarán adecuadamente protegidos desde su recepción hasta el momento de su montaje. Se tomarán disposiciones para prevenir daños de cualquier equipo o elemento en razón o condiciones meteorológicas adversas, corrosión, humedad, suciedad, daños físicos u otras condiciones adversas que pueden presentarse en su almacenamiento.
- El manejo, instalación y pruebas de todos los materiales y equipos se efectuarán de estricto acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las prácticas de ingeniería reconocidas como buenas.
- Los materiales, equipos defectuosos o que resulten averiados en el transcurso de un año serán sustituidos o reparados a efectos de la garantía.

OCTAVO.- INVENTARIO E INFORMES.

En el primer trimestre de vigencia del contrato, la empresa adjudicataria realizará un inventario de las instalaciones y un informe sobre los sistemas de detección y extensión de incendios instalados en cada centro o vehículo, especificando su estado general, adecuación o no a la normativa vigente, y propuestas de mejora o de subsanación de defectos.

Firma 1 de 1
Juan Atalaya Blanco
09/08/2017
Técnico Superior Riesgos
Laborales

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	

En el primer mes de la segunda o posteriores anualidades, la empresa adjudicataria realizará el mismo tipo de inventario e informe.

Esta información será entregada en soporte papel y CD.

NOVENO.- AVISOS.

Los avisos serán dados por el área de prevención del ayuntamiento, de lunes a viernes, de 8 a 15 horas, en el correo electrónico o fax que la empresa debe poner a su disposición, debiendo ser atendidos en el mismo día, salvo que dicha área acepte otro periodo más largo.

Excepcionalmente se podrán dar avisos en horario distinto. Para atender estos avisos excepcionales la empresa adjudicataria deberá proporcionar un teléfono de recepción de avisos durante las 24 horas.

DÉCIMO. - PRECIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El precio del contrato asciende a un total de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.592,50€)**.

El precio unitario de cada servicio/suministro se relaciona en el anexo III.

La duración del contrato será de dos años pudiéndose prorrogar por otros dos años más, hasta un máximo de 4 años, de común acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO.- CONDICIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista adjudicatario deberá estar inscrito como empresa instaladora y mantenedora en el correspondiente Registro de Empresas del Servicio Territorial de Industria.

Deberá presentar una declaración responsable en la que el titular de la empresa o el representante legal de la misma declare que cumple los requisitos que se exigen en el Real Decreto 1942/ 1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendio y en la Orden de 10 de marzo de 1998 por la que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MIE – AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre los extintores de incendio.

DÉCIMO SEGUNDO.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Firma 1 de 1
Juan Atalaya Blanco
09/08/2017
Técnico Superior Riesgos
Laborales

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador





Los daños de cualquier tipo que por negligencia, impericia o imprudencia pudieran ocasionarse a personas, instalaciones, mercancías y objetos de cualquier tipo, durante o a causa de la ejecución de los servicios, serán de entera responsabilidad de la Empresa Adjudicataria, quien concertará con una Compañía de Seguros, póliza de responsabilidad civil de cuantía suficiente para la cobertura de los posibles daños.

El Seguro de Responsabilidad Civil General y locativa, que cubra la posible Responsabilidad Civil por daños al Ayuntamiento y a terceros y los riesgos de siniestros a personas, instalaciones y a los propios empleados de la Empresa Adjudicataria, derivados de la ejecución del presente contrato, será de un capital mínimo de 300.000,00 euros por accidente.

El Coordinador o delegado de la adjudicataria se obliga expresamente a indemnizar los daños que cause a terceros y/o al Ayuntamiento como consecuencia del ejercicio de la actividad a desarrollar.

DÉCIMO TERCERO.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- 1) El adjudicatario se compromete a cumplir las obligaciones que impone al empresario la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la reglamentación y normativa, en el ámbito de esta Prevención, que sea de aplicación.

El Ayuntamiento será, en todo caso, ajeno a las condiciones de trabajo del personal dependiente, directa o indirectamente, del adjudicatario, así como a las responsabilidades, de cualquier índole, que, de las mismas, pueda derivarse.

- 2) Cuando se produzca la concurrencia de empresas o entidades en un centro de trabajo, del que es titular el Ayuntamiento, el adjudicatario se compromete a cumplir y a hacer cumplir, a aquellas empresas o trabajadores autónomos que le presten cualquier tipo de servicio, las siguientes obligaciones:
 - Realizar todas aquellas acciones necesarias para garantizar una protección eficaz que evite cualquier tipo de riesgos, o la sinergia de los mismos, con otros que puedan existir o concurrir, para las personas o los bienes, tanto pertenecientes al Ayuntamiento como a cualesquiera otras empresas que realicen su actividad en el mismo centro de trabajo, así como a los posibles usuarios de los centros.

Firma 1 de 1
Juan Atalaya Blanco
09/08/2017
Técnico Superior Riesgos Laborales

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



- Realizar las actuaciones necesarias para la eliminación o el control de cualquier riesgo, inherente o derivado, que proceda de la actividad del adjudicatario o de las empresas contratistas, subcontratistas o de los trabajadores autónomos que desarrollen, para el adjudicatario, cualquier prestación y que se ejecuten en el mismo centro de trabajo.
- El adjudicatario deberá informar y formar adecuadamente, a los trabajadores que de él dependan, de los riesgos posibles específicos de su actividad, así como de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades empresariales, informándoles de las instrucciones que reciba del Ayuntamiento en esta materia y de las medidas de protección y prevención, y velar para que se dé traslado de la citada información a los trabajadores de sus contratistas y subcontratistas y de los de las Empresas de trabajo temporal o los trabajadores autónomos que, para el adjudicatario, trabajen en el centro de trabajo de titularidad del Ayuntamiento.

Asimismo, el adjudicatario que realice sus actividades en las instalaciones del Ayuntamiento deberá:

- Informar al Ayuntamiento y a todas las empresas y trabajadores autónomos que pudieran verse afectados, existan o no relaciones jurídicas entre ellos, sobre los riesgos específicos iniciales y/o sobrevenidos que, en su caso, su actividad, pueda originar, y en particular sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades empresariales, así como de las medidas de protección y prevención para evitarlos y/o minimizarlos. Esta información, que se facilitará por escrito cuando la actividad del adjudicatario genere riesgos calificados como graves o muy graves, deberá ser suficiente y habrá de proporcionarse antes del inicio de las actividades, cuando se produzca un cambio en las actividades concurrentes que sea relevante a efectos preventivos y cuando se haya producido una situación de emergencia.
- Informar al Ayuntamiento y a las demás empresas y trabajadores autónomos presentes en el centro de trabajo de los accidentes que se produzcan como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes.
- Comunicar, puntualmente, al Ayuntamiento cualquier incidente o accidente que se haya producido o situación que ponga de manifiesto un deterioro de las condiciones de seguridad respecto de terceros. Esta comunicación se efectuará, de forma inmediata, en el caso de riesgo grave e inminente y cuando se produzca una situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o la

Firma 1 de 1	Juan Atalaya Blanco
09/08/2017	Técnico Superior Riesgos Laborales

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador





seguridad de los trabajadores de las empresas presentes en el centro de trabajo de la titularidad del Ayuntamiento.

- Cumplir, en lo que le competa, las instrucciones que, en materia de coordinación de actividades empresariales, sean impartidas por el Ayuntamiento.
- Proporcionar cualquier información, que pueda considerarse relevante, para la prevención y protección en materia de riesgos laborales.
- Asignar los recursos preventivos que fueran necesarios, con presencia en el centro de trabajo, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos y, en todo caso, cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo y cuando se realicen actividades o procesos considerados como peligrosos o con riesgos especiales.
- Participar en cuantas reuniones u otros actos a los que, en materia de prevención de riesgos laborales, fuesen convocados.

DÉCIMO CUARTO.- RECARGAS Y RETIMBRADOS.

Las operaciones de recarga, retimbrado y revisión, quedarán reflejadas en los extintores mediante etiqueta reglamentaria donde figurará el número de registro industrial del recargador y mantenedor de los extintores, especificando la fecha correspondiente y la firma del técnico cualificado que ha efectuado la operación. En los supuestos de recarga, retimbrados y reparaciones, cuando haya que retirar algún extintor o manguera de BIE, la empresa adjudicataria sustituirá los elementos retirados de su ubicación habitual por otros de similares características, que deberán de la misma manera ser retirados cuando se repongan los de propiedad del Ayuntamiento.

DÉCIMO QUINTO.- NORMATIVA APLICABLE.

El contrato se ejecutará de acuerdo con la normativa vigente en la materia y la que pudiera entrar en vigor durante la vigencia del contrato, en la actualidad está compuesta fundamentalmente por:

Firma 1 de 1
Juan Atalaya Blanco
09/08/2017
Técnico Superior Riesgos Laborales

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador



- Real Decreto 1942/1993, por el que se aprueba el Reglamento de protección contra incendio, complementado por el RD 786/2001, de 6 julio, y desarrollado por la Orden de 16 de abril de 1998 y por la Orden de 27 de mayo de 2009.
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Código Técnico de la Edificación, RD 314/2006, de 17 de marzo (con sus posteriores modificaciones).
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 842/2002 del 2 de agosto de 2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Tarifa a 2 de febrero de 2017

Juan Atalaya Blanco.
Técnico en Prevención.

Página 16 de 37

Firma 1 de 1	Juan Atalaya Blanco	09/08/2017	Técnico Superior Riesgos Laborales
--------------	---------------------	------------	------------------------------------

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	





ANEXO I.- RELACIÓN DE DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES.

Dependencias municipales:

1. Casa Consistorial sito en plaza Santa María.
2. Biblioteca Municipal sito en plaza Santa María.
3. Radio Televisión Tarifa y Archivo Municipal sito en plaza Santa María.
4. Iglesia Santa María sito en plaza Santa María.
5. Casa de la Juventud sito en la calle Amargura.
6. Casa de la Cultura sito en la calle Amor de Dios.
7. Cárcel Municipal sito en la calle Hermanos Costaleros.
8. Fomento sito en la calzadilla de Téllez.
9. Hogar del Pensionista sito en la calzadilla de Téllez.
10. Servicios Sociales y Juzgado de Paz sito en el paseo del Retiro.
11. Cementerio sito en la prolongación de la calle Amador de los Ríos.
12. Nave Municipal sito en el polígono comercial “La Vega”.
13. Escuela Taller sito en el polígono comercial “La Vega”.
14. Polideportivo Tarifa sito en la Calle Milano Negro 2-A.
15. Estadio Municipal “Antonio López Púa” sito en la avda. Pintor Guillermo Pérez Villalta.
16. Jefatura Policía Local sito en la calle Miño.
17. Almacén Jardinería sito en la calle Bósforo.
18. Complejo deportivo “Parque Feria” sito en la calle San Sebastián.
19. Señalización sito en la calle San Sebastián.
20. Plaza de Toros sito en la calle Almadraba.
21. Teatro Alameda sito en el paseo Alameda.
22. Oficina de Turismo sito en el paseo Alameda.
23. Mercados de Abastos sito en la calle Colón
24. Mercado de Abastos sito en la Brda. Virgen del Carmen s/n.
25. Castillo “Guzmán el Bueno” sito en la calle Guzmán el Bueno.
26. Polideportivo cubierto y ludoteca sito en la glorieta de León.
27. Piscina municipal cubierta sito en calle Yolanda Bravo s/n.
28. Edificio Mirador del Estrecho sito Crt. N – 340 Km.
29. Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra. Estación Ornitológica de Tarifa sito en Crt. N – 340 Km
78,5.
30. Módulos de Playas.

Vehículos municipales.

1. Sección de Obras.
2. Sección de Electricidad.
3. Sección de Jardinería.
4. Policía Local.
5. Protección Civil.



ANEXO II.- UNIDADES DE EQUIPOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS INSTALADOS.

1. Casa Consistorial sito en plaza Santa María.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor ABC	Baja	Entrada principal zona izq.	6 Kg	21A113B C	1
Extintor ABC	Baja	Entrada a los servicios.	6 Kg	27A183B C	1
Extintor CO ₂	Baja	Entrada OAC zona derecha	2 Kg	34B	1
Extintor ABC	Baja	Oficina Catastro	6 Kg	27A183B C	1
Extintor CO ₂	Baja	Oficina Gestión Tributaria	2 Kg	34B	1
Extintor CO ₂	1ª	Exterior oficina Informática	5 Kg	89B	1
Extintor CO ₂	1ª	Interior oficina Informática	2 Kg	34B	1*
Extintor ABC	1ª	Pasillo a la altura Concejalía de Festejo	6 Kg	21A113B C	1
Extintor ABC	1ª	Pasillo a la altura cuarto limpieza	6 Kg	21A113B C	1

* Extintor sin señalar/sin soporte.

2. Biblioteca Municipal sito en plaza Santa María.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
C.I.C	Baja	Entrada principal zona derecha			1
Extintor ABC	Baja	Entrada principal zona derecha	3 Kg	13A89BC	2
Extintor ABC	Baja	Entrada principal zona izquierda	3 Kg	13A89BC	1
Extintor ABC	Baja	zona izquierda	3 Kg	13A89BC	2
Extintor ABC	Baja	Salida de Emergencia	3 Kg	13A89BC	1
Extintor ABC	Baja	Salón de Actos			1

3. Radio Televisión Tarifa y Archivo Municipal sito en plaza Santa María.

Página 18 de 37





Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor ABC	Baja	Zona plató	6 Kg	21A113B C	1*
Extintor ABC	Baja	Control TV	6 Kg	21A113B C	1*
Extintor ABC	Baja	Control radio	6 Kg	21A113B C	1*
Extintor ABC	Baja	Redacción	6 Kg	21A113B C	1*
Extintor ABC	1ª	Archivo Municipal	6 Kg	21A113B C	1**
Extintor ABC	1ª	Archivo Municipal	6 Kg	21A113B C	1**

* Extintor sin señalizar/sin soporte.

** Falta extintor y señal.

4. Iglesia Santa María sito en plaza Santa María.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
C.I.C	Baja	Oficina Concejal			1
Extintor ABC	Baja	Interior de la Iglesia	6 Kg	27A183B C	3
Extintor ABC	Baja	Servicios	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	Baja	Oficina Concejal	6 Kg	27A183B C	1
Extintor CO ₂	Baja	Oficina Concejal	5 Kg	89B	1

5. Casa de la Juventud sito en la calle Amargura.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor CO ₂	baja	Entrada principal zona derecha	2 Kg	34B	1
Extintor ABC	Baja	Frente a la entrada	6 Kg	27A183B C	1



Extintor ABC	Baja	Salón de Actos	6 KG	27A183B C	1
Extintor ABC	1ª	Pasillo	6 KG	27A183B C	1
Extintor ABC	1ª	Aula	6 KG	27A183B C	1

6. Casa de la Cultura sito en la calle Amor de Dios.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
C.I.C	Baja	Cuarto de la limpieza			1
Extintor CO ₂	Baja	Entrada principal zona derecha	5 Kg	89B	1
Extintor ABC	Baja	Pasillos derechos	6 Kg	27A183B C	1*
Extintor ABC	Baja	Pasillos izq.	6 Kg	27A183B C	1
Extintor CO ₂	Baja	Cuarto de limpieza	2 Kg	34B	1
Extintor ABC	Baja	Salón de Actos	6 Kg	21A89B	1
Extintor ABC	Baja	Salón de Actos	6 Kg	21A113B C	1
Extintor ABC	1ª	Pasillo escalera	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	1ª	Pasillo escalera	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	1ª	Sala de informática	6 Kg	21A183B C	1

* Extintor sin señalizar/sin soporte.

7. Cárcel Municipal sito en la calle Hermanos Costaleros.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
BIE	Baja	Entrega			1*
Extintor CO ₂	Baja	Entrada/cuadro eléctrico	5 Kg	70B	1*
Extintor ABC	Baja	Entrada galería	6 Kg	21A113B C	1*
Extintor ABC	1ª	Escalera	6 Kg	21A113B	1*





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Contratación

				C	
Extintor ABC	1ª	Pasillo	6 Kg	21A113B C	1*
BIE	1ª	pasillo			1*
Extintor ABC	1ª	Taller Asociación de Belenistas	6 Kg	21A113B C	1*
CIC	Baja	Cuarto mantenimiento			1

* Extintor sin señalizar/sin soporte.

8. Fomento sito en la Calzadilla de Téllez.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor ABC	Baja	Oficina principal	6 Kg	21A113B C	1
Extintor CO ₂	Baja	Cuadro eléctrico	2 Kg	34B	1**
Extintor ABC	1ª	Pasillo	6 Kg	21A113B C	1

** Falta extintor y señal.

9. Hogar del Pensionista sito en la calzadilla de Téllez.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor CO ₂	Baja	Entrada recepción	5 Kg	89B	1
Extintor ABC	Baja	Entrada	6 Kg	27A183B C	1*
Extintor CO ₂	Baja	Despacho presidente	2 Kg	34B	1*
Extintor ABC	Baja	Bar/cafetería	6 kg	21A113B C	1
Extintor ABC	Baja	Cocina	6 Kg	21A89BC	1
Extintor ABC	Baja	Pasillo a la altura del almacén	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	Baja	Sala multiusos	6 Kg	21A113B C	1
Extintor ABC	Baja	Pasillo/sala de estar	6 Kg	21A113B C	1

Página 21 de 37

Firma 1 de 1
Juan Atalaya Blanco
09/08/2017
Técnico Superior Riesgos
Laborales

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



Extintor ABC	Baja	Sala manualidades	6 Kg	21A89BC	1
--------------	------	-------------------	------	---------	---

*** Extintor sin señalar/sin soporte.**

10. Servicios Sociales y Juzgado de Paz sito en el paseo del Retiro.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor CO ₂	Baja	Entrada Juzgado de Paz	2 Kg	34B	1
Extintor ABC	Baja	Pasillo	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	1ª	Oficina Juzgado de Paz	6 Kg	27A183B C	1*
Extintor ABC	1ª	Escalera	6 Kg	27A183B C	1

*** Extintor sin señalar/sin soporte.**

11. Cementerio sito en la prolongación de la calle Amador de los Ríos.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor ABC	Baja	Cuarto sepulturero	6 Kg	27A183BC	1**
Extintor ABC	Baja	Capilla	6 Kg	27A183BC	1**
Extintor ABC	Baja	Oficina cementerio	6 Kg	27A183BC	1**

**** Falta extintor y señal.**

12. Nave Municipal sito en el polígono comercial “La Vega”.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor CO ₂	Baja	Entrada vehículos/cuadro eléctrico	5 Kg	89B	1*
Extintor ABC	Baja	Pilar pasillo	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	Baja	Pasillo a la altura del almacén electricidad	6 Kg	21A113B C	1
Extintor ABC	1ª	Pasillo	6 Kg	21A113B C	1

Página 22 de 37

Técnico Superior Riesgos
Laborales

09/08/2017

Firma 1 de 1
Juan Atalaya Blanco

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Contratación

Extintor CO ₂	Baja	Almacén	5 Kg	89B	1*
Extintor CO ₂	Baja	Taller de soldadura	5 Kg	89B	1
Extintor ABC	Baja	Taller mecánico	6Kg	27A183B C	1
C.I.C	Baja	Carpintería			1
Extintor ABC	Baja	Carpintería	6 Kg	27A183B C	2
Extintor ABC	1ª	Carpintería	6 Kg	27A183B C	1
Extintor CO ₂	Baja	Carpintería/cuadro eléctrico	5 Kg	89B	1

* Extintor sin señalizar/sin soporte.

13. Escuela Taller sito en el polígono comercial “La Vega”.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor CO ₂	Baja	Secretaría/cuadro eléctrico	5 Kg	89B	1
Extintor ABC	Baja	Pasillo	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	Baja	Salón de actos	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	1ª	Pasillo	6 Kg	27A183B C	1

14. Polideportivo Tarifa sito en la Calle Milano Negro 2-A.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
C.I.C	Baja	Recepción			1
Extintor ABC	Baja	Pasillo al lado de recepción	6 Kg	27A183B C	1
Extintor CO ₂	Baja	Recepción/cuadro eléctrico	5 Kg	89B	1**
Extintor ABC	Baja	Interior de la pista	6 Kg	27A183B C	4
BIE	Baja	Interior de la pista			4
Extintor ABC	Baja	Escalera acceso a la grada	6 Kg	27A183B C	1

Página 23 de 37

Técnico Superior Riesgos
Laborales

09/08/2017

Firma 1 de 1
Juan Atalaya Blanco

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



Extintor ABC	Baja	Grada	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	Baja	Pasillo	6 Kg	27A183B C	2
BIE	Baja	Pasillo			1
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Baja	Sala de Calderas			1

**** Falta extintor y señal.**

15. Estadio Municipal “Antonio López Púa” sito en la Avda. Pintor Guillermo Pérez Villalta.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor CO ₂	Baja	Cuadro eléctrico	5 Kg	89B	1**
Extintor ABC	Baja	Oficina UD Tarifa	6 Kg	21A113B C	1*
Extintor ABC	Baja	Almacén	6 Kg	21A113B C	1*
Extintor ABC	Baja	Cuarto calentador butano	6 Kg	21A113B C	1*

16. Jefatura Policía Local sito en la calle Miño.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
C.I.C	Baja	Sala 092			1
Extintor ABC	Baja	Garaje	6 Kg	27A183B C	2
Extintor ABC	Baja	Pasillo Garaje	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	Baja	Pasillo subinspector	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	Baja	Entrada principal	6 Kg	27A183B C	1***
Extintor CO ₂	Baja	Sala 092	5 Kg	89B	1
Extintor CO ₂	1ª	Oficina de sanciones	2 Kg	34B	1

Página 24 de 37

Técnico Superior Riesgos
Laborales

09/08/2017

Firma 1 de 1
Juan Atalaya Blanco

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Contratación

Extintor ABC	1ª	Vestuario masculino	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	1ª	Gimnasio	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	1ª	Sala de reuniones	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	Baja	Garaje	6 Kg	27A183B C	3****
Extintor ABC	Baja	Garaje	9 Kg	34A233B C	1****
Extintor ABC	Baja	Garaje	6 Kg	21A113B C	5****
Extintor ABC	Baja	Garaje	6 Kg	21A141B C	1****
Extintor ABC	Baja	Garaje	9 Kg	21A144B C	1****
Extintor CO ₂	Baja	Garaje	5 Kg	70B	2****
Extintor CO ₂	Baja	Garaje	2 Kg	34B	1****

**** Fuera de uso.

17. Almacén Jardinería sito en la calle Bósforo.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor ABC	Baja	Interior almacén	6 Kg	27A183B C	2**

** Falta extintor y señal.

18. Complejo deportivo “Parque Feria” sito en la calle San Sebastián.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor ABC	Baja	Cuarto caldera	6 Kg	27A183B C	1*
Extintor CO ₂	Baja	Recepción/cuadro eléctrico	5 Kg	89B	1**

Firma 1 de 1
Juan Atalaya Blanco
09/08/2017
Técnico Superior Riesgos
Laborales

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



* Extintor sin señalizar/sin soporte.

** Falta extintor y señal.

19. Señalización sito en la calle San Sebastián.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
C.I.C	Baja	Puerta de Entrada			1
Extintor ABC	1ª	Pasillo	6 Kg	21A113B C	1
Extintor CO ₂	Baja	Cuadro eléctrico	2 Kg	34B	1
Extintor ABC	Sótano	Compresor	6 Kg	21A113B C	1
Extintor ABC	Sótano	Debajo escalera	6 Kg	21A113B C	1

20. Plaza de Toros sito en la calle Almadraba.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor CO ₂	Baja	Entrada trasera/cuadro eléctrico	5 Kg	89B	1**
Extintor ABC	Baja	Enfermería	6 Kg	27A183B C	1**

** Falta extintor y señal.

21. Teatro Alameda sito en el paseo Alameda.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
CIC	Baja	Entrada camerino C/ Colón			1
Extintor ABC	Sótano	Bajo escenario	6 Kg	27A183B C	1
Extintor CO ₂	Sótano	Bajo escenario	5 Kg	89B	1
BIE	Sótano	Bajo escenario			1
Extintor ABC	Baja	Entrada camerino C/ Colón	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	Baja	Pasillo camerino	6 Kg	27A183B C	1

Página 26 de 37

Firma 1 de 1
Juan Atalaya Blanco
09/08/2017
Técnico Superior Riesgos
Laborales

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Contratación

BIE	Baja	Entrada camerino c/Colón			1
Extintor ABC	EP	Pasillo escenario	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	1ª	Escenario	6 Kg	27A183B C	1
BIE	1ª	Escenario			1
Extintor ABC	2ª	Escenario	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	2ª	Pasillo zona media de butacas	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	2ª	Pasillo zona fondo de butacas	6 Kg	27A183B C	1
Extintor CO ₂	2ª	Pasillo zona fondo de butacas/CE	5 Kg	89B	1
BIE	2ª	Pasillo zona intermedia teatro			1
Extintor ABC	2ª	Pasillo zona intermedia teatro	6 Kg	27A183B C	1
BIE	3ª	Escenario			1
Extintor ABC	3ª	Escenario	6 Kg	27A183B C	1
BIE	1ª	Pasillo butacas drcha.			1
Extintor ABC	1ª	Pasillo butacas drcha.	6 Kg	27A183B C	1
BIE	1ª	Pasillo butacas izq.			1
Extintor ABC	1ª	Pasillo butacas izq.	6 Kg	27A183B C	1
Extintor CO ₂	2ª	Cabina de control	5 Kg	89B	1
Extintor ABC	2ª	Cabina de control	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	Baja	Entrada principal	6 Kg	27A183B C	1
BIE	Baja	Entrada principal			1
Extintor ABC	Baja	Pasillo depósitos	6 Kg	27A183B C	1
Extintor CO ₂	Baja	Pasillo depósitos	5 Kg	89B	1
Extintor ABC	1ª	Pasillo entrada zona de butacas	6 Kg	27A183B C	1



Sistema de abastecimiento de agua contra incendios.	Baja	Cuarto instalación depósito agua			1
---	------	----------------------------------	--	--	---

22. Oficina de Turismo sito en el paseo Alameda.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor	Baja	Interior oficina de turismo	6 Kg	21A113B C	1

23. Mercado de Abastos sito en calle Colón.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor ABC	Baja	Zona pescaderías	6 Kg	21A113B C	1**
Extintor ABC	Baja	Zona carnicerías	6 Kg	21A113B C	3**
Extintor ABC	1ª	Oficina	6 Kg	21A89B	1

**** Falta extintor y señal.**

24. Mercado de Abastos sito en Barda. Virgen del Carmen.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor ABC	Baja	Zona comercios	6 Kg	21A113B C	1**
Extintor ABC	Baja	zona comercios	6 Kg	21A113B C	1**
Extintor ABC	Baja	zona comercios	6 Kg	21A113B C	1**

**** Falta extintor y señal.**

25. Castillo “Guzmán el Bueno” sito en la calle Guzmán el Bueno.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor ABC	1ª	Galería Sur	6 Kg	21A113B C	1*
Extintor ABC	1ª	Galería Sur	6 Kg	21A113B C	1





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Contratación

Extintor ABC	1ª	Pasillo patio Sur	6 Kg	21A113B C	3
Extintor ABC	1ª	Salón plaza fundacional Oeste	6 Kg	21A113B C	1
Extintor CO ₂	1ª	Entrada principal/cuadro eléctrico	5 Kg	89B	1
Extintor ABC	1ª	Pasillos servicios	6 Kg	21A113B C	1
CIC	1ª	Entrada principal/cuadro eléctrico			1
Extintor ABC	1ª	Sala Norte	6 Kg	21A113B C	2
Extintor ABC	2ª	Sala Norte	6 Kg	21A113B C	2
Extintor ABC	2ª	Sala Oeste	6 Kg	21A113B C	1
Extintor ABC	2ª	Sala de las Bóvedas	6 Kg	21A113B C	2
Extintor ABC	2ª	Pasillo de las Bóvedas	6 Kg	21A113B C	3
Extintor ABC	2ª	Sala Este	6 Kg	21A113B C	1

* Extintor sin señalar/sin soporte.

26. Polideportivo cubierto y ludoteca sito en la glorieta de León.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor CO ₂	Baja	Pasillo recepción	2 Kg	34B	1
Extintor ABC	Baja	Sala calderas	6 Kg	21A113B C	1
Extintor ABC	Baja	Almacén "Madre coraje"	6 Kg	21A113B C	1
Extintor ABC	Baja	Pista	9 Kg	34A144B	1
Extintor ABC	Baja	Pista entrada puerta principal	9 Kg	34A233B	1
Extintor ABC	Baja	Pista zona central	9 Kg	34A144B	1*
Extintor ABC	Baja	Puerta pista de tenis	9 Kg	34A144B	1

Página 29 de 37

Técnico Superior Riesgos
Laborales

09/08/2017

Firma 1 de 1
Juan Atalaya Blanco

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



Extintor ABC	Baja	Ludoteca	6 Kg	27A183B C	1
--------------	------	----------	------	--------------	---

*** Extintor sin señalizar/sin soporte.**

27. Piscina municipal cubierta.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor CO ₂	Baja	Cuadro eléctrico entrada	2 Kg	34C	1
Extintor ABC	Baja	Entrada	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	Baja	Oficina – Recepción	6 Kg	27A183B C	1
Extintor ABC	Baja	Sala polivalente 1	6 Kg	21A113B C	1
Extintor ABC	Baja	Pasillo vestuarios	6 Kg	21A113B C	2*
Extintor ABC	Baja	Vestuarios masculinos	6 Kg	21A113B C	1*/***
Extintor ABC	Baja	Vestuario colectivo	6 Kg	21A113B C	1*
Extintor ABC	Baja	Vestuario femenino	6 Kg	21A113B C	1
Extintor ABC	Baja	Vaso piscina	6 Kg	21A113B C	1*/***
Extintor ABC	Baja	Sala polivalente 2 y 3	6 Kg	21A113B C	1*
Extintor ABC	Baja	Pasillo sala de máquinas	6 Kg	21A113B C	1
Extintor CO ₂	Baja	Sala depósito	5 Kg	89B	2
Extintor ABC	Baja	Sala caldera	6 Kg	21A113B C	1
Extintor ABC	Baja	Depósito propano	6 Kg	27A183B C	2
Extintor ABC	1ª planta	Gradas	6 Kg	21A113B C	1

*** Extintor sin señalizar/sin soporte.**

**** Falta extintor y señal.**





*** Falta armario extintor.

28. Edificio Mirador del Estrecho sito en Crt. – N 340 (Cerro de Cazalla).

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor ABC	Baja	Comedor	6 Kg	21A113B C	1
Extintor ABC	Baja	Comedor	6 Kg	21A113B C	1
Extintor ABC	Baja	Comedor	6 Kg	21A113B C	1
Extintor ABC	Baja	Cocina	6 Kg	21A113B C	1
Extintor ABC	Baja	Cocina	6 Kg	21A113B C	1
Extintor CO ₂	1ª	Zona escalera	3 Kg	89	1
Extintor CO ₂	1ª	Zona escalera	3 Kg	89	1

29. Estación Ornitológica Cigüeña Negra sito en Crt. – N 340, km 78,5

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor ABC	Baja		6 Kg	21A113B C	1
Extintor ABC	Baja		6 Kg	21A113B C	1

30. Módulos de Playas.

Tipo de Equipo	Planta	Ubicación	Carga	Eficacia	Unidades
Extintor ABC	Baja	Modulo salvamento Lances sur	6 Kg	21A113B C	1*
Extintor ABC	Baja	Modulo salvamento Lances norte	6 Kg	21A113B C	1*
Extintor ABC	Baja	Modulo salvamento Valdevaqueros	6 Kg	21A113B C	1*
Extintor ABC	Baja	Modulo salvamento Bolonia	6 Kg	21A113B	1*



				C	
AExtintor ABC	Baja	Modulo salvamento Atlanterra	6 Kg	21A113B C	1*

Dependencias municipales.

	BIE	CIC	E.P	
EXTINTOR				
1.		Casa Consistorial	-	
-	-		9	
2. Biblioteca Municipal	-	1	-	
7				
3. RTVT y Archivo Municipal	-	-	-	
6				
4. Iglesia Santa María	-	1	-	
5				
5. Casa de la Juventud	-	-	-	
5				
6. Casa de la Cultura	-	1	-	
9				
7. Cárcel Municipal	2	1	-	
5				
8. Fomento	-	-	-	
3				
9. Hogar del Pensionista	-	-	-	
9				
10.			S.S.S.S.	y
Juzgado de Paz	-	-	-	
			4	
11. Cementerio	-	-	-	
3				
12. Nave Municipal	-	1	-	
10				
13.		Escuela Taller -	-	-
		4		
14. Polideportivo Tarifa	5	1	1	
10				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Contratación

15. Estadio Municipal	-	-	-	
4				
16. Jefatura Policía Local	-	1	-	
10				
17. Almacén Jardinería	-	-	-	
2				
18. FERIA	-	-	-	C.D “Parque
			2	
19. Señalización	-	1	-	
4				
20. Plaza de Toros	-	-	-	
2				
21. Teatro Alameda	9	1	1	
20				
22. Oficina de Turismo	-	-	-	
1				
23. Mercado Abastos	-	-	-	
4				
24. Mercado Abastos	-	-	-	
3				
25. Castillo “Guzmán el Bueno”	-	1	-	
19				
26. Pol. cubierto y Ludoteca	-	-	-	
8				
27. Piscina cubierta	-	-	-	
18				
28. Edificio Mirador	-	-	-	
7				
29. Estación Ornitológicas	-	-	-	
2				
30. Módulos de Playas	-	-	-	
5				
TOTAL	16	10	2	
20				

Firma 1 de 1
Juan Atalaya Blanco
09/08/2017
Técnico Superior Riesgos
Laborales

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



Vehículos Municipales.

BIE

CIC

EXTINTOR

1. Camión pluma

1

2. Retroexcavadora

1

3. Vehículo jardinería

1

4. Camión PEMP

1

5. Vehículos O.O.S.S.

7

6. Vehículo patrimonio

1

7. Vehículos policiales

6

8. Vehículo protección civil

1

TOTAL

19

Firma 1 de 1	Juan Atalaya Blanco	09/08/2017	Técnico Superior Riesgos Laborales
--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador





ANEXO III. CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS.

ELEMENTO/EQUIPO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
Servicio de mantenimiento de extintores de diversos modelos y capacidades, instalados en los diferentes centros dependientes de este Ayto, en revisión trimestral e inventariado, con inclusión de dirección técnica y certificados de la empresa según pliego técnico.	5,5€
Revisión de extintores de diversos modelos y capacidades, instalados en los diferentes centros dependientes de este Ayto, en revisión anual e inventariado, con inclusión de dirección técnica y certificados de empresa según pliego técnico.	5,5€
Revisión, recarga y pruebas hidráulicas de extintor.	11,50€
Revisión de BIES, instaladas en los diferentes centros dependientes de este Ayto, en revisión trimestral e inventariada, según pliego técnico.	5,5€
Revisión de BIES, instaladas en los diferentes centros dependientes de este Ayto, en revisión anual e inventariada, según pliego técnico	5,5€
Revisión y pruebas hidráulicas de manguera.	11,50€
Revisión de los sistemas de abastecimiento de agua contra incendio, instaladas en los diferentes centros dependientes de este Ayto, en revisión trimestral e inventariada, según pliego técnico.	55€
Revisión de los sistemas de abastecimiento de agua contra incendio, instaladas en los diferentes centros dependientes de este Ayto, en revisión anual e inventariada, según pliego técnico.	55€
Revisión de los sistemas de detección de incendio, instaladas en los diferentes centros dependientes de este Ayto, en revisión trimestral e inventariada, según pliego técnico.	89€
Revisión de los sistemas de detección de incendio, instaladas en los	89€

Firma 1 de 1
Juan Atalaya Blanco
09/08/2017
Técnico Superior Riesgos Laborales

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



diferentes centros dependientes de este Ayto, en revisión anual e inventariada, según pliego técnico.	
Extintor de 2 Kg. polvo CO2 con certificación AENOR	58€
Extintor de 3 Kg. polvo CO2 con certificación AENOR	24€
Extintor de 5 Kg. polvo CO2 con certificación AENOR	85€
Extintor de 6 Kg. polvo ABC con certificación AENOR	29,5€
Extintor de 9 Kg. polvo ABC con certificación AENOR	39,5€
Recarga extintor de 2 Kg. de polvo CO2.	12,5€
Recarga extintor de 3 Kg. de polvo CO2.	14,5€
Recarga de extintor de 5 Kg. de polvo de CO2.	16,5€
Recarga de extintor de 6 Kg. de polvo de ABC.	18,75€
Recarga de extintor de 9 Kg. de polvo de ABC.	22,75€
Retimbrado extintor de 2 Kg. de polvo CO2.	12,50€
Retimbrado extintor de 3 Kg. de polvo CO2.	14,50€
Retimbrado extintor de 5 Kg. de polvo CO2.	21,75€
Retimbrado extintor de 6 Kg. de polvo ABC.	18,75€
Retimbrado extintor de 9 Kg. de polvo ABC.	22,75€
Armario extintor completo y colocado para extintor de 6/9 Kg.	28,50€
Armario extintor completo y colocado para extintor de 2/5 Kg.	28,50€
Armario extintor exterior completo y colocado para extintor de 6/9 Kg.	42,50€
Armario extintor exterior completo y colocado para extintor de 2/5 Kg.	42,50€
Cristal de seguridad para armario de exterior con inscripción “rómpace en caso de incendio” colocado.	9,25€
BIE 25 mm completa suministro.	225€
BIE 45 mm completa suministro.	205€
BIE 25 mm completa instalada.	325€
BIE 45 mm completa instalada.	305€
Devanadera BIE 25 mm.	84€
Devanadera BIE 45 mm.	46€
Manguera triple capa 25 mm, Longitud 20 m.	101€
Manguera triple capa 45 mm, Longitud 20 m.	97€
Lanza variomatic 25 mm triple efecto.	21,70€
Lanza variomatic 45 mm triple efecto.	18,90€
Cristal de seguridad para BIE con inscripción “rómpace en caso de incendio” colocado.	15,50€
Señal fotoluminiscente (evacuación, contra incendios, etc.)	4,25€
Central de detección de incendios de 2 zonas	255€
Central de detección de incendios de 2 zonas	385€
Pulsador de alarma de fuego equipado con microrruptor, led de alarma y autochequeo, sistema de comprobación con llave de rearme, lámina de	11,50 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Contratación

plástico calibrada y que se enclave y no rompa.	
Sirena de interior de bajo consumo con destellante.	24 €
Detector óptico de humos convencional con zócalo más suplemento.	17,50 €
Instalación de sistema de detección de incendio y puesta en funcionamiento.	295,75 €
Soporte pared para extintor de CO2 de 2/5 Kg.	0,85€
Soporte pared para extintor ABC de 6/9 Kg.	0,85€
Manguera extintor de 6 Kg instalada.	3,20€
Maneta fija o móvil extintor de 6 Kg instalada.	2,20€

Firma 1 de 1	Juan Atalaya Blanco	09/08/2017	Técnico Superior Riesgos Laborales
--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 4be8cd8f66de40028a58c563d5ebf72c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

